

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/240/2013	GPEYS0BY	12-03-2014
Código de verificación electrónica 6T082Z0U6W3O4M2216X4		

Destinatario:

TABLON DE EDICTOS MUNICIPAL
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, comunica que con fecha 12 de marzo de 2014, El Alcalde dictó RESOLUCIÓN que se transcribe literalmente:

"D. JOSÉ LUIS VEGA ÁLVAREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 16/12/2013, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) nº 6 de fecha 09/01/2014, por la que se aprueban las Bases Especificas para cubrir una plaza de **ASESOR/A ECONOMICO/A** (Grupo: A, Subgrupo A1) del Ayuntamiento de Corvera de Asturias **mediante Contrato Relevo** por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Vista la rectificación de error en la publicación de la aprobación de las bases del proceso selectivo para la contratación de una plaza de Asesor/a Económico/a mediante Contrato Relevo, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) nº 8 de fecha 11/01/2014.

Vista la rectificación de error en la Resolución que aprueba las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de una plaza de Asesor/a Económico/a mediante Contrato Relevo por el procedimiento de concurso-oposición libre, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) nº 26 de fecha 01/02/2014.

Vista la rectificación de las Bases para el proceso selectivo para la contratación de Asesor/a Económico/a mediante Contrato Relevo por el procedimiento de concurso-oposición libre, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) nº 37 de fecha 14/02/2014.

Visto que el plazo para la presentación de instancias del proceso de selección, ha finalizado el día 8 de marzo de 2014 (inclusive).

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la siguiente **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos** para la contratación de **ASESOR/A ECONOMICO/A** (Grupo: A, Subgrupo A1), **mediante Contrato Relevo**, por el procedimiento de Concurso-Oposicion Libre, señalándose un plazo de **tres días hábiles para subsanaciones** a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Pagina Web Municipal (www.corvera.es).

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALVAREZ FERNANDEZ	SORAYA	71.647.195-X
ALVAREZ LEON	TAMARA	71.660.200-C
ALVAREZ SERRANO	MARTA	71.891.811-K
CABANELA VALDES	MELISA	71.887.681-P
CORRALES ASENSIO	PALOMA	71.897.434-D
COVIELLA GARCIA	PAULA	53.526.956-E
DELGADO FERNANDEZ	JORGE MANUEL	10.595.846-E
DIAZ GONZALEZ	SARA	71.893.308-T
FERNANDEZ LOPEZ	PAULA	71.892.763-F
GONZALEZ IRIMIA	DAVID	53.549.142-J
GONZALEZ MENDEZ	GERARDO	71.658.503-W
HURTADO GARCES	AYDEE	58.445.636-Z
LOPEZ FERNANDEZ	MARIA EVA	11.445.510-C
MANTILLA RUIZ	CARMEN	71.886.991-P
MARTIN ARGÜELLO	ESTEFANIA	09.432.632-X
MENDEZ LOPEZ	DIEGO	10.893.682-P
PEREZ RODRIGUEZ	DAVID	71.881.625-R
POSADA LOPEZ	ISABEL	71.892.602-F
VILLAVERDE SUAREZ	FRANCISCO JOSE	11.054.382-F
VIÑA DIAZ	ESTEFANIA	09.405.692-A

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
GARCIA SANCHEZ	DANIEL	71.894.961-C	Justificante exención de tasas no valido (inferior a 6 meses anterior a la fecha de la convocatoria)
SUAREZ JUSTO	ALBERTO	71.885.727-D	Justificante exención de tasas no valido (inferior a 6 meses anterior a la fecha de la convocatoria)

Segundo.-Comuníquese a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

"Lo que comunico a los efectos oportunos. En Corvera de Asturias, a 12 de marzo de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL

Ramón Menéndez Chaves

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts.52 Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts.210 Reglamento de Organización y Funcionamientos Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86; y 109 Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, reguladora del procedimiento administrativo común (LRJPAC), podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.116 y 117 LRJPAC, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.8, 45 y 46 Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- Cualquier otro recurso que estime procedente.